

RESOLUCIÓN No. 25 Q_{e 2016}

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 105 del 26 de febrero de 2016, ordenó entre otros, la apertura del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016, el cual tiene como objeto: "Apoyar proyectos que busquen el fortalecimiento de lo procesos locales de Corredores Culturales y Recreativos en donde a través de procesos de participación y circulación artística, cultural y patrimonial, desarrollen estrategias de gestión, visibilización, apropiación y promoción de los mismos de acuerdo a las vocaciones identificadas y relacionadas con los campos del arte, la cultura y el patrimonio, en el marco de los procesos de revitalización de la ciudad".

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

En la cartilla del concurso en mención, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, determinando la entrega de once (11) estímulos, cada uno por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) m/cte.

La información concerniente al citado concurso fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría, e igualmente se dio a conocer en el taller informativo realizado el 2 de marzo de 2016, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la respectiva cartilla.

Conforme a lo establecido en la cartilla de términos y condiciones del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 167 del 07 de abril de 2016, designó a tres (3) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, cuyos nombres se relacionan a continuación:

| JURADO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | | | |
|--------------------------------|------------------------|--|--|--|--|
| EFRÉN MORALES QUINTERO | C.C. No. 91.045.666 | | | | |
| EDUARDO ANTONIO RESTREPO URIBE | C.C. No. 98.547.364 | | | | |
| LIRKA PAOLA ANCINES TORRES | C.C. No. 52.881.671 | | | | |

Página 1 de 6 FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195

ENTIDAD ISO 8001:2008 NIC GP 1000:2009 CERTIFICADA





RESOLUCIÓN No.25 6_{de 2016}



"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

De conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial – SIS, se inscribieron un total de veintiún (21) propuestas, de las cuales cuatro (4) fueron clasificadas como rechazadas por no cumplir con las condiciones previstas en la cartilla del citado concurso, en tanto que las diez y siete (17) restantes cumplieron con los requisitos para participar y por consiguiente pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 04 de mayo de 2016 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, se procedió a la recomendación de los ganadores mediante "Acta de Recomendación de Ganadores" del 13 de mayo de 2016, documento que forma parte integral de la presente Resolución, así:

| Código | Persona Jurídica | NIT | Representante Legal | Documento de Identidad | Propuesta | Puntaje Final | Valor del Estímulo Recomendado |
|--------|--|-------------|--------------------------------------|------------------------|--|------------------|--------------------------------------|
| CC001 | FUNDACION SAINVILLE | 800232778-9 | MARTHA SUSANA CAMARGO PUERTO | C.C. No. 52.504.165 | CORREDOR CULTURAL RENCUENTRO DE LA CULTURA USMEÑA | 76 | \$10.000.000 |
| CC004 | MUJER Y TIERRA | 900586471-5 | YENNY DEL PILAR PERDOMO RIVAS | C.C. No. 52.102.522 | RUTA AGROTURISTICA LA REQUILINA CORREDOR CULTURAL CAMPESINO | 84 | \$10.000.000 |
| CC006 | FUNDACION SERENDIPIA | 900796732-3 | JAN KOPPELIN | C.E. No. 459295 | Estrategia de comunicación para la visibilización de la red de trabajo Corredor Cultural del Centro-Bogotá, Colombia en el año 2016. | 89 | \$10.000.000 |
| CC007 | FUNDACION GRUPO CULTURAL EL PRETEXTO | 830065178-2 | FRANCISCO ERNESTO CORTÉS GÓMEZ | C.C. No. 79.571.307 | CORREDOR CULTURAL ARTISTICO Y RECREODEPORTIVO LOCAL PUENTE ARANDA | 78 | \$10.000.000 |
| CC008 | ASOCIACION MERCADO DE PULGAS SAN ALEJO | 800219699-1 | GERMAN RODRÍGUEZ MORENO | C.C. No. 79.781.116 | EXPOSICION EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO CULTURAL CARRERA SEPTIMA | 88 | \$9.200.000 |
| CC009 | CORPORACION MOVIMIENTO ARTISTICO, CULTURAL E INDIGENA MACI | 830051574-5 | MANUEL ALONSO COLMENARES GARCÍA | C.C. No. 19.230.699 | SUBA A UN CAMINO HACIA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA | 83 | \$10.000.000 |
| CC011 | CORPORACION VIDA DEL RIO FUCHA | 830034858-1 | PEDRO JULIO ALDANA ALONSO | C.C. No. 19.462.315 | Corredor Cultural Interlocal Territorio Rio Fucha | 72 | \$10.000.000 |
| CC012 | MOSCAMUERTA SAS | 900549038-1 | DIEGO FERNEY SALDARRIAGA CUESTA | C.C. No. 80.210.279 | Taller de Producción y Realización de Cine Pendiente | 70 | \$10.000.000 |

Página 2 de 6 FR-09-PR-MEJ-01, V4, 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Linea 195

ENTIDAD
ISO 8D01:2008
NTC GP 1000:2008
CERTIFICADA

Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105 H





RESOLUCIÓN N25 6 de 2016



"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

| Código | Persona Jurídica | NIT | Representante Legal | Documento de Identidad | Propuesta | Puntaje Final | Valor del Estímulo Recomendado |
|--------|--|-------------|-----------------------------------|---------------------------|---|------------------|--------------------------------------|
| CC015 | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, RECREODEPORTIVO Y COMUNITARIO | 830052630-4 | HÉCTOR MAURICIO PINEDA MORA | C.C. No. 80.060.351 | "PUENTE ARANDA: Cultura viva" Corredor cultural y receodeportivo | 85 | \$10.000.000 |
| CC016 | FUNDACION CIUDAD TALENTO | 900425878-9 | ALEJANDRO ZAPATA MEZA | C.C. No. 80.095.222 | Implementación del Corredor Cultural y Recreativo de Ciudad Bolívar - Fase 2 | 85 | \$10.000.000 |
| CC018 | FUNDACION MANIK LAMAT | 900295749-8 | IVÁN DAVID MAYORGA BUITRAGO | C.C. No. 1.026.268.272 | CORREDOR CULTURAL Y NATURAL "TERRITORIO FUCHA SENDERO DE VIDA" | 72 | \$10.000.000 |

El monto total de estímulos recomendado para otorgar es de ciento nueve millones doscientos mil pesos (\$109.200.000) m/cte.

Teniendo en cuenta que en la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de estímulos hasta por un valor total de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) m/cte, se hace necesario liberar los recursos no otorgados, así:

| CDP | FECHA | VALOR DEL COP | VALOR DEL RECURSO OTORGADO | VALOR DEL RECURSO A LIBERAR |
|-----|-----------------------|---------------|-------------------------------|--------------------------------|
| 78 | 18 de febrero de 2016 | \$110.000.000 | \$109.200.000 | \$800.000 |

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el iurado designado en el concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a las personas jurídicas que se relacionan a continuación:

> Página 3 de 6 FR-09-PR-MEJ-01. V4. 08/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195







RESOLUCIÓN No 25 6 de 2016



"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para selec^ccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

| Código | Persona Jurídica | NIT | Representante Legal | Documento de Identidad | Propuesta | Puntaje Final | Valor del Estímulo Otorgado |
|--------|---|-------------|--------------------------------------|---------------------------|--|------------------|-----------------------------------|
| CC001 | FUNDACION SAINVILLE | 800232778-9 | MARTHA SUSANA CAMARGO PUERTO | C.C. No. 52.504.165 | CORREDOR CULTURAL RENCUENTRO DE LA CULTURA USMEÑA | 76 | \$10.000.000 |
| CC004 | MUJER Y TIERRA | 900586471-5 | YENNY DEL PILAR PERDOMO RIVAS | C.C. No. 52.102.522 | RUTA AGROTURISTICA LA REQUILINA CORREDOR CULTURAL CAMPESINO | 84 | \$10.000.000 |
| CC006 | FUNDACION SERENDIPIA | 900796732-3 | JAN KOPPELIN | C.E. No. 459295 | Estrategia de comunicación para la visibilización de la red de trabajo Corredor Cultural del Centro-Bogotá, Colombia en el año 2016. | 89 | \$10.000.000 |
| CC007 | *FUNDACION GRUPO CULTURAL EL PRETEXTO | 830065178-2 | FRANCISCO ERNESTO CORTÉS GÓMEZ | C.C. No. 79.571.307 | CORREDOR CULTURAL ARTISTICO Y RECREODEPORTIVO LOCAL PUENTE ARANDA | 78 | \$10.000.000 |
| CC008 | ASOCIACION MERCADO DE PULGAS SAN ALEJO | 800219699-1 | GERMAN RODRÍGUEZ MORENO | C.C. No. 79.781.116 | EXPOSICION EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO CULTURAL CARRERA SEPTIMA | 88 | \$9.200.000 |
| CC009 | CORPORACION MOVIMIENTO ARTISTICO, CULTURAL E INDIGENA MACI | 830051574-5 | MANUEL ALONSO COLMENARES GARCÍA | C.C. No. 19.230.699 | SUBA A UN CAMINO HACIA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA | 83 | \$10.000.000 |
| CC011 | CORPORACION VIDA DEL RIO FUCHA | 830034858-1 | PEDRO JULIO ALDANA ALONSO | C.C. No. 19.462.315 | Corredor Cultural Interlocal Territorio Rio Fucha | 72 | \$10.000.000 |
| CC012 | MOSCAMUERTA SAS | 900549038-1 | DIEGO FERNEY SALDARRIAGA CUESTA | C.C. No. 80.210.279 | Taller de Producción y Realización de Cine Pendiente | 70 | \$10.000.000 |
| CC015 | **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, RECREODEPOR- TIVO Y COMUNITARIO | 830052630-4 | HÉCTOR MAURICIO PINEDA MORA | C.C. No. 80.060.351 | "PUENTE ARANDA: Cultura viva" Corredor cultural y receodeportivo | 85 | \$10.000.000 |
| CC016 | FUNDACION CIUDAD TALENTO | 900425878-9 | ALEJANDRO ZAPATA MEZA | C.C. No. 80.095.222 | Implementación del Corredor Cultural y Recreativo de Ciudad Bolívar - Fase 2 | 85 | \$10.000.000 |
| CC018 | FUNDACION MANIK LAMAT | 900295749-8 | IVÁN DAVID MAYORGA BUITRAGO | C.C. No. 1.026.268.272 | CORREDOR CULTURAL Y NATURAL "TERRITORIO FUCHA SENDERO DE VIDA" | 72 | \$10.000.000 |

Página **4** de **6** FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA

Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105 H

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



RESOLUCIÓN No.25 6 de 2016



"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

* La Fundación Grupo Cultural el Pretexto, previo al desembolso del recurso otorgado, deberá renovar su inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá y presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.

** La Asociación para el Desarrollo Social, Cultural, Recreodeportivo y Comunitario, previo al desembolso del recurso otorgado, deberá renovar su inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá y presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.

Parágrafo Primero. El monto total de estímulos otorgados en el artículo primero del presente acto administrativo corresponde a la suma de ciento nueve millones doscientos mil pesos (\$109.200.000) m/cte.

Parágrafo Segundo. El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla del concurso y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de esta Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la liberación del recurso económico no otorgado, así:

| CDP | FECHA | VALOR DEL COP | VALOR DEL RECURSO OTORGADO | VALOR DEL RECURSO A LIBERAR |
|-----|-----------------------|---------------|-------------------------------|--------------------------------|
| 78 | 18 de febrero de 2016 | \$110.000,000 | \$109.200.000 | \$800.000 |

ARTÍCULO TERCERO. La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas será hasta el 31 de octubre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO. El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo del funcionario designado por el (la) ordenador(a) del gasto del proyecto de inversión del citado concurso.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los ganadores señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195



Página 5 de 6 FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016





12 4 MAY 2016 ;

RESOLUCIÓN No 25 6de 2016

1

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

12 4 MAY 2016

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura TAR Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amorocho

Aprobó: María Leonor Villamizar / Máría Claudia Ferrer Rojas

Anexo: Acta de Recomendación del Jurado del 13 de mayo de 2016.

Página 6 de 6 FR-09-PR-MEJ-01, V4, 06/01/2016

> BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195

ENTIDAD ISO 8001:2008 NTC GP 1000:2008 CERTIFICADA

> Certificado No. SG-2014000105 H Certificado No. SG-2014000105